RESOLUCIÓN Nº 295/11

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 70/10 Y Nº 71/10 SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS CON LOS PROFESIONALES TASADORES ARQ. SILVIA MEDINA Y ARQ. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 031/11 del 10 de mayo de 2.011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la ampliación del contrato de Servicio de Tasación de Inmuebles, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 632/10, Acta Nº 1.891 del 03 de noviembre de 2.010, se adjudica por medio de Abastecimiento Simultaneo a dos profesionales Arq. Silvia Medina y el Arq. Adolfo Benítez Adinolfi, para el Servicio de Tasaciones de Inmuebles, por un monto de ₲ 12.300.000 (Doce millones trescientos mil guaraníes), cada uno;----------

Que por el mencionado Interno se informa que se requiere tasaciones de los inmuebles C-15, C-50, C-85 y C-79, y solicitan la ampliación del monto de los contratos, hasta el máximo del 20 % (Veinte por ciento), permitido por la Ley;----------

Que la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 63º establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento el monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*".----------

Que la ampliación asciende a ₲ 2.460.000 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), equivalente al 20,00% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente, a cada profesional, encontrándose dentro del límite permitido por el Art. 63º de la Ley Nº 2.051;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar la ampliación de los Contratos de Servicio de Tasación de Inmuebles, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 295/11

a) Contrato Nº 70/10 suscrito con la ARQ. SILVIA MEDINA, hasta la suma de ₲ 2.460.000 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), equivalente al 20,00% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente.

b) Contrato Nº 71/10 suscrito con el ARQ. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, hasta la suma de ₲ 2.460.000 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), equivalente al 20,00% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente.

2º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General